



Crédito N° 4934903407  
Concepto: Multas Fiscal.  
Importe: \$ 4,200.00  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO.  
**DOMICILIO:** AVENIDA ALDAMA N° 1970 NTE.  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 22 de Octubre del 2019, los suscritos C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Silvestre Ríos Andrade, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4934903407, de fecha 21 de Junio del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 4,200.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según informe de vecino tiene meses deshabitado, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 22 de Octubre del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. OSCAR G. BETANCOURT TREVIÑO  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfv

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4934903407 en cantidad de \$ 4,200.00, por concepto de Multas de Incumplimiento RV, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Aldama con N° 1970 Norte de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Septiembre del 2019 y 24 de Septiembre del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Oscar Gerardo Betancourt Treviño y C. Silvestre Ríos Andrade, manifiestan que el Contribuyente C. RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO, al tratar de diligenciar el crédito 4934903407 de fecha 21 de Junio del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según informe de vecino tiene meses deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa Fiscal, con **crédito No. 4934903407 en cantidad de \$ 4,200.00**, por concepto de Multas por Incumplimiento del RV, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO, que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2019**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,  
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa 100901190079658C51152 No. Crédito 4934903407

Adeudo \$4,200.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 3

131806



NOMBRE: RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO  
DOMICILIO: AV. ALDAMA No. 1970 / ENTRE ROSENDO GUERRERO Y JOAQUIN MORENO, SIN REFERENCIAS  
C.P.27000  
COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA  
R.F.C.: RUSL830524GA0 OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$4,200.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 12 de Abril de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 30 de Abril de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
TORREON, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



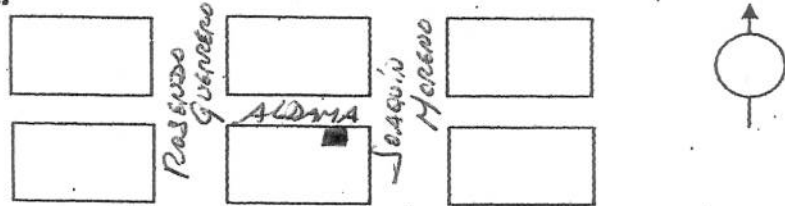
Coahuila de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incur quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Pe Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con RUIZ SALDANA LUIS GILBERTO en el domicilio ubicado en AV. ALDAMA No. 1970, Torreón Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo la vista y constato que tiene las características siguientes FACHADA COLOR CREMA; PUERTA HECHURA CREMA; PUERTA MOSQUITERA; 1 VENTANA

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4934903407 Fecha 21/JUN/2019 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño Diligencia MANDAMIENTO DE EJECUCION

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
[X] está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente ( ) habitado por otra persona
( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio
( ) otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda INFORMA VECINO DEL # 1995, QUE EL INMUEBLE TIENE ALGUNOS MESES YA DESHABITADO. IGNORA NUEVO DOMICILIO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de cond
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SEXO MASCULINO
TEZ MORENO -CLARO; CABELLO NEGRO; COMPLEJION DELGADA; 1.70 ESTATURA; 56 AÑOS

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 04 de SEPTIEMBRE de 2019. Hora 13:00

Oscar Gerardo Betancourt Treviño NOTIFICADOR - EJECUTOR

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA  
**No. Multa** 100901190079658C51152 **No. Crédito** 4934903407  
**Adeudo** \$4,200.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 3  
 081902



**NOMBRE:** RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO  
**DOMICILIO:** AV. ALDAMA No. 1970 / ENTRE ROSENDO GUERRERO Y JOAQUIN MORENO, SIN REFERENCIAS C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** RUSL830524GA0

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Trece horas y cerca cerca minutos, del día cuatro del mes de SEPTIEMBRE del año de 2019 el diecinueve, el que suscribe C. oscar Gerardo Benavides Trejudo notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 1 0161 de fecha 07 de ENERO de 2019 con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de NOVIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Junio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4934903407, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV. ALDAMA No. 1970 colonia TORREON CENTRO con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por la no-MENCIÓN OFICIAL; ASÍ COMO POR EL NÚMERO REGISTRADO AL EXTERIOR DEL DOMICILIO

En presencia de los testigos de asistencia C. Ricardo Rodríguez Sánchez quien se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR FOLIO 1192008614985 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y tiene su domicilio en CALLE EL FRENO #224, COLONIA EL ROBLE y C. JULIO CÉSAR MEJÍA

Solera quien se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR FOLIO 1382019353827 DEL IFE.  
 Lo TESTADO NO TIENE VALIDEZ. CONTE. 9

Y tiene su domicilio en MARABÚ # 524, Colonia Ex-Hacienda Los Angeles con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias EL DOMICILIO SE ENCUENTRA DESHABITADO DESDE HACE POCOS MESES INFORMA VECINO.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en ALDAMA # 1999 OTE, Torreón Centro

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE UN PAR DE AÑOS TRABAJA FHM cuyas características son FACUDA BLANCA; PORTÓN METÁLICO BLANCO Y GRIS; PUERTA METÁLICA BLANCA; 1 VENTANA; PATIO DE "PARABERLAS" y se identifica con MEDIA FILIACIÓN: TEE MORENO; CABELLO NEGRO; COMPLEJIÓN REGULAR; 1.75 ESTATURA; 32 AÑOS APROXIMADOS y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente TIENE ALGUNOS MESES SOLO, NO DETERMINO CUANTOS

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA SU NOMBRE quien ocupa el inmueble ubicado en ALDAMA # 1995 OTE, Torreón Centro

y manifiesta vivir en el mismo desde HACE YA VARIOS AÑOS, cuyas características son FACUDA MOSAICO BLANCO; REJA BLANCA; 2 VENTANAS; PUERTA METÁLICA NEGRA CON VÍTRIO

y se identifica con MEDIA FILIACIÓN: TEE MORENO-CLARO; CABELLO NEGRO; COMPLEJIÓN DELGADA; 1.70 ESTATURA; 56 AÑOS APROXIMADOS y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE ENCUENTRA DESHABITADO DESDE HACE POCOS MESES, NO PRECISO CUANTOS

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO en el domicilio fiscal AV. ALDAMA No. 1970 / ENTRE ROSENDO GUERRERO Y JOAQUIN MORENO, SIN REFERENCIAS C.P. 27000, COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE horas con QUINCE minutos del día CUATRO del mes de SEPTIEMBRE del año de 2011 DIECINUEVE, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE.  Página 2 de 3



<p><i>Ricardo Rodríguez Sánchez</i>          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Julio César Mejía Suárez</i>          NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
---	--

<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i>  <i>NO PROPORCIONA NOMBRE</i>          NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O          PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p><i>SE NEGÓ A FIRMAR</i>  <i>NO PROPORCIONA NOMBRE</i>          NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O          PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

<p><i>OSCAR GERARDO BETAUCOURT TREVINO</i>          NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>
---

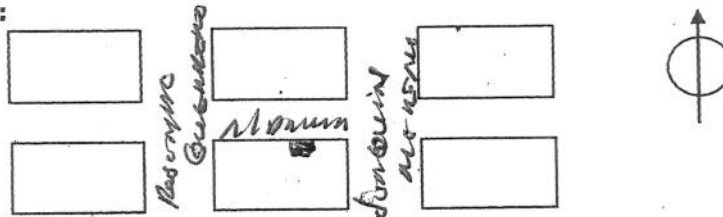


**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Ricardo Salazar Luis GARCERA en el domicilio fiscal ubicado en av. Monriva 1970, col. Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la numeratura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: facilidades de acceso, una habitación, y un baño, planta eléctrica completa en microondas,

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 4934903457 Fecha: 21/07/2019 Notificador: Silvestre Ríos Arriaga  
 Diligencia: manejo de ejecución

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: vecinos del Num. 1975, que es domicilio triple y no se pudo acceder

**\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES**

Credencial de Elector  Pasaporte Mexicano  Cartilla Militar  Cédula Profesional  licencia de conducir. Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
 Autoridad: \_\_\_\_\_  Otro documento: \_\_\_\_\_

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: partida de nacimiento 55 años, sex. masculino, foto 07 años, l. No. 175 Central, Campesino del Norte, 3-70 masculino

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

CFE. Nº: 87m AGUA Nº: \_\_\_\_\_ GAS Nº: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 24 de septiembre de 2019. Hora: 15:30

**EL NOTIFICADOR**

Silvestre Ríos Arriaga

N.L. 24/09/19

**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA  
**No. Multa** 100901190079658C51152 **No. Crédito** 4934903407  
**Adeudo** \$4,200.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** 3  
 081902



**NOMBRE:** RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO  
**DOMICILIO:** AV. ALDAMA No. 1970 / ENTRE ROSENDO GUERRERO Y JOAQUIN MORENO, SIN REFERENCIAS C.P.27000  
**COLONIA:** TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA  
**R.F.C.:** RUSL830524GA0

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y veintinueve minutos, del día 24 del mes de Septiembre del año de 2019, el que suscribe C. Silvestre Ruiz Arriaga notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número NCSE / 0142 / 2019, de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Junio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4934903407, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle AV. ALDAMA No. 1970 colonia TORREON CENTRO con código postal C.P.27000 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

para su conocimiento la numeración oficial y por tener este domicilio, el mismo número, calle y colonia pero APARECEN EN EL presente documento, solo con este domicilio de cuenta de sus datos

En presencia de los testigos de asistencia C. Guillermo Guerra ambrosiano quien se identifica con credencial para votar Alfonso 136058437615 y tiene su domicilio en Avda. Pío Suárez Avila 89 Colonia Delegación 27 Norte Y.C. San Juan Avda. Ochoa quien se identifica con credencial para votar N: 1209056711095

Y tiene su domicilio en CALLE ELVA 281 COLONIA NUPHACION MANCERNITAS con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias EXPONER: Vecino que

ese inmueble se encuentra deshabitado desde algunos meses

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C NO PROPORCIONA INFORMACIÓN quien ocupa el inmueble ubicado en AV. ALDAMA 1999, colonia Centro

y manifiesta vivir en el mismo desde trabaja en este domicilio hace 2 años cuyas características son paredes blancas, una plancha, puertas metálicas blancas y gris, una ventana, paredes blancas, con un baño no se puede ver

y se identifica con AV. 25 12 CENT VENTA y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Trabaja varios meses

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C NO PROPORCIONA INFORMACIÓN quien ocupa el

inmueble ubicado en ALDAMA No. 1995 OTE. colonia Centro y manifiesta vivir en el mismo desde hace varios años

cuyas características son paredes blancas, 2 ventanas, una plancha, puertas metálicas blancas, Depto. blanca

y se identifica con AV. 25 12 CENT VENTA y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente se encuentra deshabitado desde algunos meses

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RUIZ SALDAÑA LUIS GILBERTO en el domicilio fiscal AV. ALDAMA No. 1970 / ENTRE ROSENDO GUERRERO Y JOAQUIN MORENO, SIN REFERENCIAS C.P. 27000, COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cinco minutos del día 24 del mes de septiembre del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<i>Emanuel Garcia Arredondo</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Jose Luis Garcia Chaves</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

<i>No firma</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	<i>No firma</i> NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

*Schepkas Luis Arredondo*  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR